ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL CCIT Y DE SUS SEDES EN M/LIBANO - LORICA QUE INCLUYE REDES Y UNIDADES SANITARIAS EQUIPOS HIDROSANIATIRIOS ZONAS VERDES TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS MOTOBOMBAS REDES ELECTRICAS ENTRE OTRAS.		
CIUDAD Y FECHA: 29/07/2026	**HORA INICIO:** 8:30 AM	**HORA FIN:** 4:30PM
LUGAR Y/O ENLACE: LUGAR Y/O ENLACE: Oficina De Subdirección Del Centro De Comercio, Industria Y Turismo De Córdoba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar Limitaciones a MIPYMES
2. verificación de Precio Artificialmente Bajo
3. Verificación Oferta con el Menor Precio
4. Verificación de requisitos habilitantes de carácter técnicos y de experiencia
5. Verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídicos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas económicas recibidas dentro del proceso MC-CDB-CCIT-022-2026 Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o la declaratorio de desierto del proceso evaluado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la evaluación verificando las ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II Evidenciando que existe dos ofertas presentadas a las cuales, se procede a evaluar oferta económica, requisitos técnicos y de experiencia.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CDB-CCIT-022-2026	ATYCO	Oferta en evaluación	27/07/2026 12:40 PM	30.896.348 COP
MC-CDB-CCIT-022-2026 SENA	JAZMIN SANCHEZ	Oferta en evaluación	26/07/2026 9:28 PM	37.357.907 COP
MC-CDB-CCIT-022-2026	ARTURO MENDOZA - AMC CONSTRUCCIONES	Oferta en evaluación	26/07/2026 8:10 PM	35.635.455 COP

1. VERIFICAR LIMITACIONES A MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificó la procedencia de la limitación de la convocatoria a MIPYMES.

Se deja constancia de que, dentro del término establecido para tal efecto, se recibieron a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II cuatro (4) solicitudes formales presentadas por empresas interesadas, mediante las cuales requirieron la limitación del proceso a MIPYMES

domiciliadas en el Municipio de Montería, acreditando los requisitos exigidos por la normatividad vigente.



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	JAZMIN SANCHEZ	General	CO1.MSG.9749779	LIMITACION MIPYME		5 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 4:47:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	NOS INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.9749627	SOLICITUD LIMITACION MIPYME		5 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 4:44:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	General	CO1.MSG.9748339	SOLCIITUD LI;ITACION A MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 2:47:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	ARTURO GABRIEL MENDOZA COMAS	General	CO1.MSG.9747560	LIMITACION A MIPYMES		5 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 12:51:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

En virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias aplicables, la Entidad publicó el día 24/07/2026 la correspondiente adenda de limitación a MIPYMES, avalando la participación en el proceso a las micro, pequeñas y medianas empresas con domicilio en el Municipio de Montería, con el propósito de promover la participación de este sector empresarial en la contratación estatal.

EMPRESA	CUMPLE /NO CUMPLE
ARTURO GABRIEL MENDOZA COMAS	CUMPLE
CONSTRUMAQ DE COLOMBIA SAS	CUMPLE
NOS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
JAZMIN SANCHEZ MORELO	CUMPLE

Por lo anterior, se concluye que la limitación a MIPYMES efectuada dentro del presente proceso contractual se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SEGÚN FÓRMULA ESTABLECIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Una vez revisada la documentación aportada por los dos oferentes, se procedió a verificar el valor unitario contenido en cada propuesta económica

PRESUPUESTO ANÁLISIS DEL SECTOR PRECIO UNITARIO.	**$** 38.572.219	**80% =** 30.857.775

OFERTAS PRESENTADAS

PROVEEDOR	OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
JAZMIN SANCHEZ	**$ 37.357.907**	**CUMPLE**
ARTURO GABRIEL MENDOZA COMAS	**$ 35.635.455**	**CUMPLE**
ATYCO DESIGN LAB SAS	**$ 30.896.348**	**CUMPLE**

NOTA: VER ANEXO 1

Luego de realizar la verificación de los valores ofertados y aplicar la metodología establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se configura la existencia de precios artificialmente bajos en la propuesta presentada por los oferentes

JAZMIN SANCHEZ, ARTURO GABRIEL MENDOZA COMAS y ATYCO DESIGN LAB SAS En efecto, al comparar el valor total ofertado con el costo estimado definido en el Análisis del Sector, se evidenció que la variación porcentual no supera el umbral del 20 %, criterio establecido para la identificación de posibles precios artificialmente bajos en procesos con menos de cinco (5) ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos de razonabilidad del mercado, razón por la cual no se hace necesario requerir aclaraciones adicionales al proponente. Dado lo anterior, se procede a continuar con el desarrollo de la evaluación avanzando a la etapa correspondiente de evaluación técnica, jurídica, financiera y de verificación de requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en el estudio previo y demás normas aplicables a la contratación estatal.

3. VERIFICACIÓN OFERTA CON EL MENOR PRECIO

En cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal y de conformidad con la metodología prevista en los documentos del proceso para la identificación de ofertas con posible precio artificialmente bajo, se procedió a efectuar el análisis económico de las propuestas presentadas.

Como resultado de la aplicación de la fórmula adoptada por la Entidad, con fundamento en los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación de ofertas con posible valor artificialmente bajo, se determinó que la propuesta presentada por ATYCO DESIGN LAB S.A.S., por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($30.896.348), corresponde a la oferta con el menor precio entre las propuestas objeto de evaluación.

Una vez efectuado el respectivo análisis estadístico y comparativo de las ofertas económicas presentadas, se evidenció que el valor ofertado por el citado proponente no se encuentra por debajo del umbral definido para la identificación de ofertas con posible precio artificialmente bajo, razón por la cual no se configura una situación que permita inferir, de manera objetiva, que la propuesta pueda comprometer la adecuada ejecución del contrato o generar riesgos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la Entidad Estatal únicamente debe requerir explicaciones al oferente cuando el valor de la oferta parezca artificialmente bajo, no se hizo necesario adelantar requerimiento alguno de sustentación económica, toda vez que la oferta presentada por ATYCO DESIGN LAB S.A.S. no generó indicios que permitieran presumir dicha condición.

Adicionalmente, se verificó la oferta económica frente al presupuesto oficial y al estudio de mercado que soporta el proceso de selección, encontrándose que los valores unitarios y el valor total ofertado

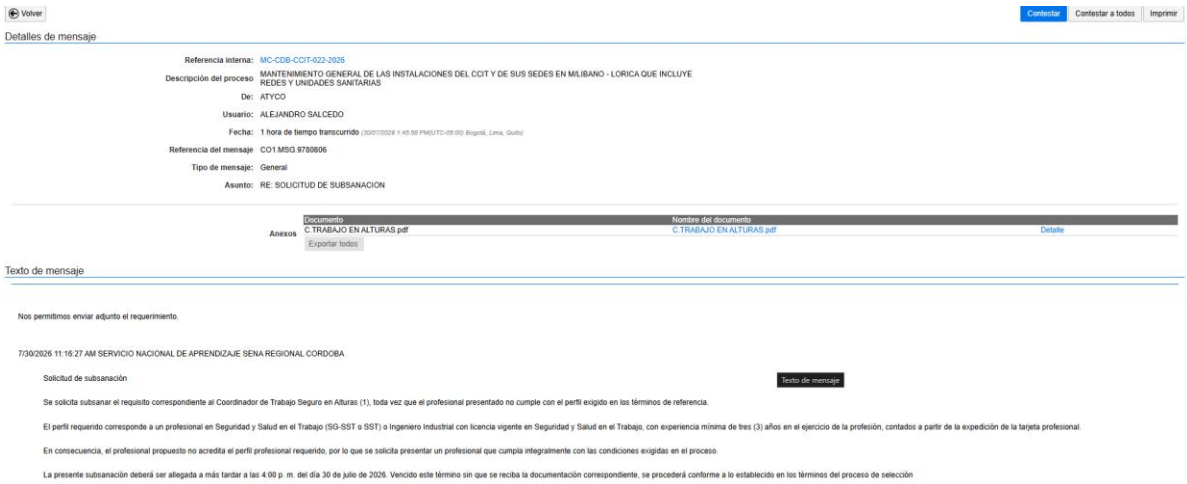
se mantienen dentro de parámetros razonables de mercado y resultan acordes con las condiciones técnicas, financieras y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el comité evaluador concluye que la propuesta económica presentada por ATYCO DESIGN LAB S.A.S. es viable desde el punto de vista económico, no presenta indicios de precio artificialmente bajo, en consecuencia, puede continuar su evaluación dentro del presente proceso de selección.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Mediante mensaje publicado en el banner del SECOP se requirió la subsanación de la documentación relacionada con el perfil del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (1), específicamente respecto al cumplimiento del requisito consistente en acreditar un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST o SST) o ingeniero industrial con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según correspondiera.

Tal como se observa en la imagen,



una vez surtida la subsanación requerida, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y de experiencia.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA				
	ATYCO DESIGN LAB S.A.S.			
REQUISITOS	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	X		CUMPLE	

Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	X		CUMPLE	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	X		CUMPLE	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	X		CUMPLE	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	X		CUMPLE	
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	X		CUMPLE	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y	X		CUMPLE	

reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)			
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	X		CUMPLE
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	X		CUMPLE
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	X		CUMPLE
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	X		CUMPLE
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	X		CUMPLE
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	X		CUMPLE
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	X		CUMPLE
AMBIENTAL			
ertificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	X		CUMPLE

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.				
Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes	X		CUMPLE	
DE CARÁCTER TÉCNICO DE EXPERIENCIA				
El Proponente deberá acreditar la experiencia en dos (2) contratos de Mantenimientos y/o adecuaciones en edificaciones, que, sumados entre sí, su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que contenga dentro de sus actividades, ítems de mantenimientos y/o construcción en estructuras metálicas e ítems en pinturas sobre estructuras metálicas.	X		CUMPLE	
EQUIPO DE TRABAJO				
director (1): Ingeniero Civil, con cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de dos (2), contratos con objeto de estructuración, reparación y/o mantenimiento de obra civil.	X		CUMPLE	
coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (1): profesional en SG O SST o ingeniero industrial con licencia en SST vigente, experiencia de tres (3) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta.	x		CUMPLE	
Pintor (1): Con certificado Auxiliar en revestimiento en pintura arquitectónica, o Auxiliar en pinturas arquitectónicas certificado, con mínimo un (1) año de experiencia.	x		CUMPLE	
Soldador (1): Con certificado de técnico en soldadura y/o afines con mínimo un (1) año a partir de su expedición y con certificación reentrenamiento sectorial 4272 mínimo de (2) años.	x		CUMPLE	
Andamiero (1): Con certificado en curso de armado de andamios, con mínimo un (1) año de experiencia y con certificación reentrenamiento sectorial 4272 mínimo de (2) años.	x		CUMPLE	

NOTA: VER ANEXO 2 Y 3

RESULTADO

Una vez revisada y luego de analizada los requisitos Técnicos y de Experiencia solicitados la empresa **ATYCO DESIGN LAB S.A.S.** cumple con todos los requisitos solicitados.

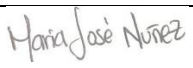
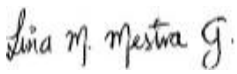
CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto, el Comité habilita para revisión de requisitos jurídico para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-RCDB-CCIT-022-2026 a la empresa **ATYCO DESIGN LAB S.A.S** por cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en la presente invitación pública.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MARIA JOSE NUÑEZ HERNANDEZ	Dinamizador SST			
LINA MARCELA MESTRA GUERRA	Dinamizador ambiental			
JESUS FRANCISCO BUELVAS VELASQUEZ	Abogado contratación			
DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL	Arquitecto - Contratista CCIT			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS